Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

PAIBIM

Volante

2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | Mujeres Secretaría de las Mujeres

CONTRALORÍA SOCIAL

I Características generales del Programa

En el marco de la llegada de la primera mujer Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, se creó la **Secretaría de las Mujeres** del Gobierno de México el 1 de enero de 2025, mediante un decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 28 de noviembre de 2024, con el objetivo de establecer y conducir la instrumentación, coordinación, supervisión, seguimiento, implementación y evaluación de la política nacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas, igualdad sustantiva y transversalización de la perspectiva de género; así como la prevención, atención y erradicación de las violencias en contra de ellas.

En este contexto, el 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del **Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM),** el cual tiene como objetivo general, avanzar hacía un fortalecimiento institucional de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para brindar atención integral a las mujeres, mediante el otorgamiento de subsidios y asesorías.

En el marco del Programa, se implementará la **Estrategia de Atención Integral (EIA)** para brindar servicios de atención integral a las mujeres que contribuyan a la promoción y al ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía económica, la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, el apoyo a la consolidación de redes comunitarias y el cambio cultural, con el fin de contribuir al logro de la Igualdad Sustantiva y al acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

En este sentido y en el marco del PAIBIM, se creó el componente de los **Centros LIBRE** que tienen por objetivo llevar atención integral a las mujeres en el territorio desde una perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, la perspectiva de cuidados que promuevan una transformación cultural en las comunidades.

A través de estos Centros, se brindarán servicios a las mujeres para promover sus derechos, impulsar su autonomía económica, prevenir y atender las violencias y apoyar la consolidación de redes comunitarias y fortalecer el cambio cultural.

Promueven el desarrollo integral de las mujeres mediante servicios, actividades y espacios de intercambio de saberes que fortalecen los vínculos comunitarios. Además, gracias a la estructura territorial del PAIBIM, estos centros también permiten reducir brechas de acceso a programas públicos, articular redes comunitarias y fomentar la colaboración interinstitucional para atender problemáticas colectivas desde el territorio.

I Características generales del Programa

Tipo	Servicio Deberá contar con la estructura operativo y deben desarrollar las actividades vinculadas a cada uno de los cinco servicios siguientes: Creación de Redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres, Promoción de los Derechos de las Mujeres, la Autonomía y Empoderamiento de las mujeres, Cambio cultural y prevención de las violencias, Asesoría psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres y Asesoría jurídica y atención de las violencias.
Monto	El monto es proporcional al número de Centros LIBRE, de conformidad con cada entidad federativa.
Periodo de ejecución	Mayo a Diciembre, de acuerdo a lo establecido por el proyecto.
Fecha de entrega	Las Entidades Federativas recibieron los recursos aprobados del programa en el mes de Mayo.

II Requisitos para la entrega del beneficio

De conformidad con lo establecido por los Lineamientos del PAIBIM los que se indican a continuación:

- Presentar la documentación jurídica que se enlista en el numeral 4.2
- Capturar y adjuntar en la Plataforma o herramienta digital que se ponga a disposición, la información y documentación del PIEAI (Anexo 2) considerando lo señalado en el numeral 4.2.4;
- Contar con oficio de terminación o de terminación anticipada del Convenio Específico de Colaboración de su participación en el PROABIM del ejercicio fiscal 2023;
- Contar con Constancia de Conclusión del Instrumento jurídico del PAIMEF, del ejercicio 2023;
- No tener reintegros pendientes y en su caso costos financieros por cubrir derivado de su participación en el PROABIM y PAIMEF 2023;
- No tener observaciones pendientes por atender en más de un ejercicio fiscal anterior;
- Manifestar, mediante escrito libre dirigido a la CGVS, que, en caso de recibir apoyos de otros programas federales, por ningún motivo se duplicará el ejercicio de las acciones ni de los recursos asignados;
- Manifestar, mediante escrito libre dirigido a la CGVS, el compromiso de la IMEF para llevar a cabo las gestiones necesarias que garanticen la implementación de la Estrategia de Atención Integral, referentes a la infraestructura mínima requerida, el equipo, mobiliario, así como el material indispensable; y,
- Presentar el formato solicitud de participación, el cual deberá capturar y llenar de acuerdo con la información solicitada enla plataforma o la herramienta digital que se ponga a disposición.

Actividades de Contraloría Social

Promoción

- Difusión
- Constitución de Comités de CS
- Capacitación y Asesoría
- Captación de Informes
- Quejas y denuncias

Operación

- Constitución de comités de CS
- Solicitud de información y estrategia de vigilancia
- Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias
- Reuniones e informes a usuarias de los CDM

Seguimiento

- SICS
- Usuarias
- Módulos
- Criterios de captura
- Resultados

2025 Año de La Mujer Indígena

Comités de Contraloría Social

Son el mecanismo de las usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento de los **Centros LIBRE**, la ejecución del componente, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto.

Derechos:

- *Solicitar* información del Programa y de los **Centros LIBRE**, a la Secretaría de las Mujeres (Mujeres) en su calidad de instancia normativa y a la IMEF como instancia ejecutora;
- *Conocer* las características y tipos de apoyo del PAIBIM, en específico del componente: *C1_Componente Centros LIBRE.*
- *Localizar* el expediente técnico del **Centros LIBRE** que se instala o fortalece.

Obligaciones:

- *Vigilar* que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los **Centros LIBRE** sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en los Lineamientos del PAIBIM;
- *Verificar* que se cumpla con el periodo de ejecución y exista la documentación probatoria;
- *Registrar* en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.

Quejas y denuncias

- **Secretaría de las Mujeres:**
  Las denuncias podrán realizarse mediante correo electrónico a la cuenta mnromo@mujeres.gob.mx; o mediante escrito presentado en la Secretaría de las Mujeres a la Dirección de Seguimiento a la Implementación de Proyectos Estratégicos en las Entidades Federativas, ubicada en Barranca del Muerto No. 209, piso 8, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900.

- **Órgano Interno de Control:**
  Las denuncias podrán realizarse mediante correo electrónico a la cuenta contraloriainterna@mujeres.gob.mx; o mediante escrito presentado en la Secretaría de las Mujeres ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900.

- **Órgano Estatal de Control (OEC):**
  La(s) instancia(s) ejecutora(s) podrá(n) coordinarse en la(s) entidad(es) federativa(s) para señalar los mecanismos del OEC correspondiente en los materiales de difusión y capacitación. En este sentido, las denuncias podrán realizarse mediante correo electrónico o mediante escrito una vez que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas publiquen los datos de contacto de los órganos estatales a través de las páginas institucionales y/o volante de difusión.

Quejas y denuncias

- **Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:**

  Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.buengobierno.gob.mx/ las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

  En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.